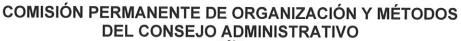
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ





SECRETARÍAG

CALENDARIO DE DÍAS DE ASUETO, DÍAS CÍVICOS Y COMPENSADOS AÑO 2023

N	IES	DÍA	OBS.	CLASE DE DÍA	MOTIVO	
		Domingo 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Año Nuevo	
ENERO		Lunes 2	Nota 5	Fiesta Nacional	(Traslado del descanso por Año Nuevo)	
		Lunes 9	Nota 4	Duelo Nacional	Día de la Soberanía Nacional en recordación de la gesta patriótica de enero de 1964.	
FEBRERO		Lunes 20	Nota 2	Festivo	Lunes de Carnaval	
		Martes 21	Nota 4	Fiesta Nacional	Martes de Carnaval	
		Miércoles 22	Nota 2	Festivo	Miércoles de Ceniza	
ABRIL		Jueves 6	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Jueves Santo	
		Viernes 7	Nota 4	Duelo Nacional	Viernes Santo	
MAYO		Lunes 1	Nota 4	Fiesta Nacional	Día del Trabajo	
		Viernes 11	Nota 6	Día Cívico	Por Aniversario de la U.T.P.	
AGOSTO		Domingo 13	Nota 2	Festivo	XLII Aniversario de la U.T.P.	
		Lunes 14	Nota 2	Festivo	(Traslado del descanso por XLII Aniversario de la UTP)	
		Martes 15	Nota 3	Festivo	Fundación de la Ciudad de Panamá (Para Distrito de Panamá)	
NOVIEMBRE		Jueves 2	Nota 2	Festivo (Recogimiento)	Día de los Difuntos	
		Viernes 3	Nota 4	Fiesta Nacional	Separación de Panamá de Colombia	
		Sábado 4	Nota 3	Festivo Nacional	Día de los Símbolos Patrios	
		Domingo 5	Nota 4	Fiesta Nacional	Consolidación de Separación de Panamá de Colombia en la Provincia de Colón	
		Lunes 6	Nota 5	Fiesta Nacional	(Traslado del descanso por consolidación de Separación de Panamá de Colombia en la Provincia de Colón)	
		Viernes 10	Nota 4	Fiesta Nacional	Primer Grito de Independencia de Panamá de España en la Villa de Los Santos	
		Martes 28	Nota 4	Fiesta Nacional	Independencia de Panamá de España	
DICIEMBRE		Viernes 8	Nota 4	Fiesta Nacional	Día de la Madre	
		Miércoles 20	Nota 4	Duelo Nacional	Conmemoración de los caídos del 20 de diciembre de 1989	
		Domingo 24	Nota 2	Festivo	Víspera de Navidad	
		Lunes 25	Nota 4	Fiesta Nacional	Navidad	
		Domingo 31	Nota 2	Festivo	Víspera de Año Nuevo	
				Observa	ciones:	
Nota 1:	Serán considerados días Compensados. Este tiempo será recuperado de acuerdo a las indicaciones del Rector a través de la Dirección General de Recursos Humanos. Se exceptúan de lo anterior las unidades que por el servicio que brindan, deban seguir laborando. (Si el Gobierno Decreta el día libre o parte del día, se le reconocerá al funcionario el tiempo que ha trabajado, de haberse laborado previamente). Serán considerados días Festivos, con el fin de que nuestros funcionarios puedan disfrutar con sus familias de estos días ya sean de recogimiento					
Nota 2:	o de fiest	o de fiesta. Se tomarán en cuenta las disposiciones que establezcan los Decretos Municipales de cada Provincia, en lo que se refiere a Días Libres y/c				
Nota 3:	Feriados. Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional aquí indicados son de acuerdo a la Ley No. 55 del 7 de noviembre de 2001, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo, publicado en Gaceta Oficial No. 24,431 del miércoles 14 de noviembre de 2001 y de acuerdo a la Ley No.70 de 28 de diciembre de 2007, que modifica el artículo 46 del Código de Trabajo sobre los días de descanso obligatorio, publicada en Gaceta Oficial					
lota 5:					omingo, se corren al día hábil siguiente.	

Nota 5: Los días de Fiesta Nacional o de Duelo Nacional que caen en día domingo, se corren al día hábil siguiente.

Nota 6: Día Cívico Universitario. Se realizan actividades de Convivio entre los diferentes estamentos de la UTP.

Observación:

Fiesta Nacional: Día libre a nivel nacional, decretada por el Gobierno.

Festivo: Día decretado por autoridades locales y/o por la Universidad Tecnológica de Panamá.

Aprobado por el Consejo Administrativo en Reunión Ordinaria Nº.11-2022 del 16 de noviembre de 2022.